



Sección Judicial

Remates

JORGE ALBERTO LACAVA

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Agustín Weimberg, Secretaría de Ejecuciones, a cargo de la Doctora Fabiana Hilgert, Secretaria Suplente, en los autos caratulados: "F.E.P.A.S.A. c/Pelliccioni, Carlos Alberto y/u otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 4078 - Folio 194 año 2007 comunica que el Martillero Jorge Alberto Lacava, Mat. N° 204, rematará ante el actuario un inmueble embargado en autos según constancia a fs. 33 vta. y 269/281, Matrícula N° 142.462, Dominio urbano, ubicado en el Partido de La Plata (55) Paraje denominado las quintas, identificado con nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Chacra 155, Manzana 155-i, Parcela 22a, Partida N° 293.678, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio parcelario calle Avenida N° 44 N° 3476 entre 164 bis y 165 Lisandro Olmos, con una superficie de 616 m2 con la base de la valuación fiscal de \$ 306.157,00 (trescientos seis mil ciento cincuenta y siete pesos). El remate tendrá lugar EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:30 HORAS, en las galerías del Juzgado Centro Cívico 2° piso de Concepción del Uruguay, Entre Ríos calle San Martín y Juan Perón. Si el remate fracasare por falta de postores en la fecha señalada pasada media hora se ofrecerá el bien a la venta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra desocupado por ser un terreno baldío. El o los compradores abonarán en el acto del remate el 10 % de su compra, con más la Comisión del martillero del 4% y el impuesto de sellos a la subasta (Art. 2° Inc. d de la Res. N° 184 de ATER) e IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo. Si el día fijado fuera feriado o inhábil judicial, se realizará al día siguiente hábil en el mismo lugar y horario. Los interesados podrán ver el inmueble, el día sábado 4 de marzo de 2017 en el horario de 9 a 13 donde se constituirá el martillero para evacuar consultas. Por más datos: jorge_lacava32@hotmail.com.ar Resolución AFIP N° 745 - Trasmisores deudores, DNI 13.094.397, DNI 2.738.209 y DNI 14.161.556. Martillero CUIT 20-05821455-9. Concepción del Uruguay, 10 de febrero de 2017. Fabiana M. Hilgert, Secretaria Suplente.

L.P. 15.846 / feb. 23 v. mar. 1°

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 9 de S. Martín, comunica en autos: "Del Sordo María Del Carmen c/Guardo Elvira Beatriz s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 77033), (Guardo E. B. - DNI 16.434.337) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2), rematará EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017, A LAS 8:00 HS. en la Sala "C" del Piso 10 del Palacio de Tribunales de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble sito en la calle 48-Estrada N° 2708/12/16 entre 67- Conscripto Bernardi y 65-Junín de Villa Maipú, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: Q, Manz.: 42, Parcela: 30, Subparc.: 5- según Mand. Const. el Depto. se encuentra deshabitado. Adeud. Arba: al 14/9/2016, \$ 2208; AySA al 23/9/2016, \$ 7343,43; Municipal al 15/9/2016 sin Deuda. Base: U\$S 20.000. Señala 10%, sellado 1%. Comisión 4% cada parte más IVA, con más el 10% de la misma en concepto de aportes de Ley a cargo del comprador (Ley 10.973 ref. Ley 14.085, art. 54 pto. IV). Dinero en efectivo en el acto del remate. Visitar el día 8/03/2017 en el horario de 13 a 15 bajo responsabilidad de la parte demandada. Condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de CUIT o CUIL, CIT y de la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado.

En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 10.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el art. 133 del CPC San Martín a los 23 días del mes de diciembre de 2017. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 15.887 / feb. 24 v. mar. 2

SANDRA E. SANTILLÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Iber M.J. Piovani. Secretaria Única, a cargo de la Dra. Mariana Druetta, de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Sandra E. Santillán, T. IV, F. 245 del CMCPBB, designada en el Expediente N° 40834, en autos "Las Colinas de Arroyo Seco S.A. c/Rizzi Mauro Juan Carlos s/Cobro Ejecutivo", rematará en el mismo lugar donde se encuentra el inmueble a subastar, calle 1 de Mayo s/n°, entre calle Belgrano y 9 de Julio de San Cayetano, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:30 HS. Con base de \$ 559,33 al contado, en el estado en que se encuentra, terreno baldío, totalmente desocupado conf. fs. 176. Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Manz. 29-c; Parcela 20; Matrícula 1485, Partida 116-006326-99. Adeuda impuestos provinciales y municipales. Señala 20%, Comisión 3% a cada parte, aportes prev. Ley 7.014 que deberá abonarse en efectivo en el momento de la subasta, más 1% de sellado del boleto. Para revisar la martillera estará en el lugar el día 1° de marzo de 2017 de 10 a 16 hs. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de la subasta. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.023 / feb. 24 v. mar. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3854-14 "Mujica Gabriel Gustavo s/ Apropiación indebida vtma.: Freyre Cintia Valeria", 14-05-3750-14 "Gonzabat Ricardo Rodolfo s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Gonzabat Alan Sebastián", 14-05-3752-14 "Amaya Juan s/Amenazas vtma.: Toribio, Ramos Jesús", 14-05-2951-14 "s/Daño vtma.: Finciroli, Mariano Iván", 14-05-252-14 "Galain, Evaristo Melitón s/ Amenazas vtma.: Molina, Juana Emilia", 14-05-3755-14 "Lucero Martín Lucero, Miguel s/ Lesiones leves - Amenazas vtma.: Diloff, José Alberto - Diloff, Luis Alberto, 14-05-4957-14 "García González Germán Santillán, Roy Esteban s/ Amenazas vtma.: Guzmán, Miguel Ángel", 14-05-6858-13 "Perbarell, Martín s/ Amenazas - Lesiones leves vtma.: De Gori, Bruno", 14-05-3759-14 "s/ Amenazas vtma.: Olivera, María Cristina", 14-05-3059-14 "Personal Policial San Fernando 4ta. s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes del Funcionario Público vtma.: Coronel Elisa Silvia - Perona, Carlos Alberto", 14-05-2552-14 "Blason, Carlos Andrés s/ Lesiones Leves vtma.: Douglas Tardoya, José", 14-05-

3156-14 "Sosa, Allan Luis s/Encubrimiento vtma.: Personal Gendarmería Nacional", 14-05-2554-14 "Españando la Alcaraz Bienvenido Raúl s/Lesiones leves vtma.: Chávez, Cristian Gastón", 14-05-3350-14 "Basilio Miguel Oscar s/Lesiones culposas vtma.: Rojas Verónica Isabel", 14-05-1654-13 "Pozo, Claudia s/Lesiones Leves vtma.: Navarro María Lucía, De Vincenzo Brunella", 14-05-4252-14 "s/ Estafa vtma.: Martínez Valeria Vanesa", 14-05-3155-14 "Amor, Fabián s/ Apropiación indebida vtma.: Tripel Togno Jini Mauro Javier", 14-05-2553-14 "Gamara, Gabriel Rolando s/ Lesiones Leves vtma.: Acosta César Ramón", 14-05-3157-14 "s/ Daño vtma.: Chávez Eduardo Oscar", 14-05-2751-14 "NN s/ Daño vtma.: Baratta Antonio Carmelo", 14-05-2958-14 "NN Nicolás s/ Amenazas vtma.: Benítez, Jorge Maximiliano", 14-05-1050-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Herrera, Sara", 14-05-5156-13 "González, Liliana Yolanda s/ Amenazas - Daño vtma.: Carli, Pablo Francisco", 14-05-6852-14 "NN s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Orbez, Juan Carlos", 14-05-6351-14 "NN Marcelo s/ Apropiación Indebida vtma.: Brítez, César Raúl", 14-05-6756-14 "NN s/ Incendio y otros estragos vtma.: Muñoz, Susana Viviana", 14-05-3858-14 "NN/Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Arroyo, Juan Marcelo" 14-05-3754-14 "Espeza García Javier Víctor s/ Daño vtma.: Delacruz Beltrán José Mario", 14-05-6556-14 "Fonseca Sergio Damián/ Lizarraga Ramón Hugo NN Guzmán/ Orellana Yaqueline Noely/ Personal Policial CPC San Isidro s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes del Funcionario Público vtma.: NN Elois", 14-05-6251-14 "NN Abel s/ Amenazas vtma.: Suárez. Julio Nicolás", 14-05-4258-14 "Amarillo, Alberto s/ Amenazas vtma.: Stilo Fabián Eduardo", 14-05-3058-14 "Personal Policial s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes del Funcionario Público vtma.: Pavón, Gustavo Javier", 14-05-1056-14 "Cuello, Jonathan s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Cuello Katherine Gabriela", 14-05-3756-14 "Abojer Andrés s/ Amenazas vtma.: Vázquez, Diego Hernán", 14-05-6656-13 s/ Daño vtma.: Galio Adriana Edith", 14-05-7272-13 s/ Daño vtma.: Gallo, Adriana Edith", 14-05-1850-14 2 NN s/ Defraudación en tentativa vtma.: Daruich Ana María/ Ibarra Graciela Inés", 14-05-3256-14 "Flores, María Carolina s/ Amenazas vtma.: Escobar Felisa Nélica", 14-05-52-14 "Decime Patricia s/ Lesiones Leves vtma.: Cáceres Daniela Alejandra" 14-05-3257-14 "NN Carita s/ Amenazas vtma.: Castañola Lorenzo Aroldo", 14-05-5556-13 "Gerez, Pablo Martín / Molina Anabella s/ Lesiones Leves vtma.: Pereira Dalma Antonella", 14-05-1755-14 "Casiva Alfredo s/ Lesiones Leves vtma.: Rastelli, Gabriela Luján/ Rojas, Gabriel Omar", 14-05-5857-14 "Guga Sancle s/ Amenazas vtma.: laurukas Facundo Nahuel", 14-05-556-14 "Galain Evaristo Melitón s/ Lesiones Leves/Amenazas vtma.: Molina Juana Emilina", 14-05-7256-13 "Ferrer Hernán Mariano s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Ferrer Javier Eduardo", 14-05-6759-14 NN s/ Daño vtma.: Marichalar María del Carmen", 14-05-5855-14 NN s/ Daño vtma.: Hernández Tapia Janet" 14-05-6457-14 "Aquino Ezequiel/Aquino Lucas s/ Amenazas vtma.: García, Susana", 14-05-2547-14 "NN Francisco/ NN Juan s/ Amenazas vtma.: Arias Luis Alberto", 14-05-4948-14 "González Ana s/Amenazas vtma.: Toledo María José", 14-05-844-14 "Maidana Cristian Daniel s/ Lesiones Leves vtma.: Micol Aguilera Maiten", 14-05-2544-14 "Araya Lorena Beatriz s/ Lesiones Leves vtma.: Flores, Alejandro Manuel", 14-05-3146-14 "Benítez, Sulma Cristina s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Solíz Ermelinda Karina Soledad", 14-05-2446-14 "Kizmann Sebastián Mariano s/ Amenazas vtma.: Dutra Diego", 14-05-342-14 "NN Pereyra Guindi/Pereyra Franco/ Pereyra Sergio s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Ledesma Jorge Daniel", 14-05-2447-14 "Figueredo Barreto Silvina s/ Amenazas Agravadas - Daño vtma.: Saucedo Víctor Ramón", 14-05-5845-14 "Rodríguez Valeria Elizabeth s/ Lesiones Leves vtma.: Cristaldo Julieta Magaly Melanie", 14-05-3847-14 "Orellana Damián s/ Amenazas vtma.: Díaz Carlos Alberto", 14-05-3042-14

"Álvarez Gutiérrez Malene Beatriz s/ Lesiones Leves - Daño vtma.: Aguilar Pablo Martín", 14-05-4847-14 "González Daiana Gisela s/ Lesiones Leves vtma.: Insaurralde Claudio Daniel", 14-05-3947-14 "Oscar Melina Daiana s/ Amenazas vtma.: Almaraz Manuel de Jesús", 14-05-4849-14 "Personal Policial San Isidro s/ Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del Funcionario Público vtma.: NN 20915", 14-05-4440-14 "Peralta Sabrina Lucrecia s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Famularo Sebastián Alejandro", 14-05-4848-14 "Maidana Alan/ Maidana Mario/ Maidana Rosa s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Ybáñez Rolando Américo", 14-05-3145-14 "Alarcón Zulma s/ Lesiones Leves vtma.: Saavedra Alejandro Adrián", 14-05-2341-14 "Aranda Sandra Noemí s/ Lesiones Leves - Daño - Amenazas vtma.: Montes Lucas Alfredo", 14-05-4340-14 "Aguirre Liliana s/ Lesiones Leves/Amenazas vtma.: Caballero Sonia Natalia/ Anguita Rita Oriana, 14-056241-14 "Cejas Malvina Argentina s/ Lesiones Leves-Amenazas vtma.: Arancibia Viviana Marcela", 14-05-6341-14 "Misipi Patricia s/ Lesiones Leves vtma.: Burgos Dominga Antonia", 14-05-1847-14 "Combret Micaela, Combret Soledad, Galeano Pamela Andrea s/daño vtma.: Maidana Nidia", 14-05-3742-14 "Pared Acevedo Fernando Ariel s/ Violación de Domicilio vtma.: Tabalera Gustavo Javier", 14-05-6246-14 "Lazarte Zulma Graciela s/ Lesiones Leves vtma.: González Viviana Beatriz", 14-05-1641-14 "Pereyra Patricia/ Torlachi Jonathan / Torlachi Luciano s/ Lesiones Leves/ Amenazas vtma.: Rojas Paola/Luna Daniel Omar", 14-05-3946-14 "Ponce Noemí Verónica s/ Amenazas vtma.: Molina Angélica Verónica", 14-05-6547-14 "NN Oreja s/ Amenazas vtma.: Rojas Mirta Luján", 14-05-2346-14 "NN Lesiones Leves/Daño vtma.: De León Alejandro Mario", 14-05-6250-14 "Saúl Gloria Eva s/ Amenazas vtma.: Quatrocochi Stella Maris", 14-05-6755-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Juárez Fidel Ángel", 14-05-3652-14 "Rodríguez Yolanda Noemí s/ Amenazas vtma.: Rodríguez Viviana", 14-05-3258-14 "NN s/ Abuso de Armas/Daño vtma.: Cammalleri Gabriel Eva", 14-05-4943-14 "Quintieri Carlos s/ Amenazas Agravadas vtma.: Fuentes Julián", 14-05-4303-14 "Godoy Camila s/ Amenazas vtma.: Álvarez Segundo Felino", 14-05-5740-14 "Maidana Felipe, Maidana Priscila, Sureda Paola s/ Amenazas vtma.: Abet Santiago Alejandro", 14-05-5646-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Mansilla Norma Esther", 14-05-6249-14 "Flores Nahuel Alan s/ Amenazas Agravadas Lesiones Leves vtma.: Flores Lucas Nicolás", 14-05-748-14 "NN s/ Daño vtma.: Munafo Pablo Omar", 14-05-3040-14 "Melser Carla s/ Lesiones Leves - Daño vtma.: Concha Sergio Damián", 14-05-6447-14 "Gatti Edgardo s/ Amenazas vtma.: Gallo Adriana", 14-05-3245-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Gómez Sara Florencia", 14-05-3141-14 "Tripel Mauro s/ Daño vtma.: Miranda Lorena/ 14-05-5747-14 "Gómez Miguel s/ Amenazas Agravada vtma.: Gallo Adriana", 14-05-3247-14 "Coronel Maximiliano, Fernández Camila, Mansilla Daiana s/ Lesiones Leves / Amenazas vtma.: Saucedo Miriam Graciela / López Gustavo / López Micaela". San Fernando, 7 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 1.982 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP N° 14-05-4888-15 "Mondino María de los Ángeles s/Lesiones, vtma.: Rodríguez Carlos Gabriel", IPP N° 14-05-4854-15 "Latour Matías Daniel Carlos s/Amenazas", IPP N° 14-05-4807-15 NN s/Amenazas, vtma.: Caruso Erica Gisela", IPP N° 14-05-5038-15 "NN s/Amenazas, vtma.: Buinosquy Héctor", IPP N° 14-05-4884-15 "Alderete NN y otros s/Lesiones, Vtma.: García Alejandro", IPP N° 14-05-5046-15 "NN s/Amenazas, Vtma.: Ponce Asea Pedro Luis s/Amenazas" IPP N° 14-05-4117-15 "Estefanell María José s/Amenazas, Vtma.: Moran Fernandón Martín", IPP N° 14-05-4924-15 "Vergara Julio s/Amenazas, vtma.: Silva Jorge Antonio", IPP N° 14-05-5778-15 "NN Eduardo s/Lesiones y otro, vtma.: Godoy Darío Alberto", IPP N° 14-05-4848-15 "NN s/Lesiones, vtma.: Fariás Juan Carlos", IPP N° 14-05-4905-15 "Núñez Martín s/Lesiones y otro, vtma.: Meza Cabral Walter

Rafael", IPP N° 14-05-5558-15 "Morales Luis Juan s/Amenazas, vtma. Morales Oscar Ramón", IPP N° 14-05-5862-15 "Dotto Nahuel Facundo y otros s/Impedimento o estorbo a la circulación de publicaciones, Vtma.: Filipow Juan Pablo- Gaitán Cristian Marcelo", IPP N° 14-05-5063-15 "William Beatriz s/Amenazas, vtma.: Vidal María Gladys", IPP N° 14-05-5027-15 "Ayunta Rubén s/Disparo de Arma de fuego, vtma.: Casco Silvia Natalia", IPP N° 14-05-4078-15 "NN s/Daño vtma.: Escuela de San Fernando de la Buena Vista, Cozzani Jorgelina Mariel", IPP N° 14-05-3879-15 "Báez Elvijo s/Usurpación de Inmueble, Bochaton Emilia" IPP N° 14-05-5783-15 "Isaia Juan s/Amenazas, vtma.: Ferreyra Gabriel Alfredo" IPP N° 14-05-4816-15 "Cabrera Roxana y otro s/Amenazas, Vtma.: Moya Eva Soledad", IPP N° 14-05-5554-15 "NN mínima s/Amenazas, vtma.: Barrionuevo Gerónimo", IPP N° 14-05-5608-15 "Personal Policial Vtma.: Talpone Cintia Belén", IPP N° 14-05-137-15 "Coronel Gabriel s/Daño vtma.: Pimental Mauro Ramón", IPP N° 14-05-4842 "Fariás Juan Carlos y otro, s/Lesiones y otro, vtma.: García Borelli Yesica Solange, Polleschi Tomas", IPP N° 14-05-5066-15 "NN Chavo s/Amenazas, Vtma.: Monzón Hernán Oscar", IPP N° 14-05-5565-15 "Espinozas Agustín Maximiliano s/Amenazas, vtma.: Pinto Hugo", IPP N° 14-05-5672-15 "Escobar Soledad s/Amenazas, vtma.: Molina Claudia", IPP N° 14-05-5518-15 "Puente Adrián s/Amenazas, vtma.: Puente Carlos Adrián", IPP N° 14-05-5782-15 "NN s/Amenazas, Sánchez Miguel Ángel", IPP N° 14-05-5781-15 "NN s/Estafa en tva., vtma.: Garibaldi Eduardo Sebastián", IPP N° 14-05-5671-15 "Navarreta Mónica s/Amenazas, vtma.: Venecio Romina del Valle", IPP N° 14-05-4017-15 "Relos Susana s/Lesiones, vtma.: Díaz Delmy s/Lesiones", IPP N° 14-05-3928-15 "Embarbe Graciela s/Circunvencción de incapaces, vtma.: Cerella Jorge Alberto, González Esteban Ricardo". San Fernando, 9 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 1.983 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se a dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3115-14 "NN s/Amenazas vtma.: Aguilar, Darío", 14-05-6212-14 "Cobas, Gabriela s/Amenazas vtma.: Tinto Ángel Fabián", 14-05-6116-13 "Monzón, Liliana s/Amenazas vtma.: Roslly, Elvira Esther", 14-05-5619-14 "NN Luis/NN Pedro s/Amenazas vtma.: Guzmán Villalba Carlos Alberto", 14-05-2612-14 "NN Víctor s/Amenazas vtma.: Cianciuruso, Alejandro Gastón", 14-05-1813-14 "Paz, Julia s/Lesiones leves vtma.: Redel, María Alejandra", 14-05-3412-13 "NN s/Amenazas /Lesiones leves vtma.: Acosta, Alejandra Graciela", 14-05-2416-14 "Danniballe, Gabriela Mariana/Danniballe, Leonardo Andrés s/Amenazas vtma.: Danniballe, Mara Andrea", 14-05-3216-14 "NN s/Estafa vtma.: Savaresse, Juan Ramón Alberto", 14-05-6200-14 "Gaitán, Norma Griselda s/Amenazas vtma.: Gramajo, Karina Alejandra", 14-05-5809-14 "NN s/Daño vtma.: Pugliese, Francisco José", 14-05-2405-14 "Noriega, Martín s/Daño vtma.: Apuzzo, María Cristina". 14-05-4505-14 "Moya, Belén/ NN Lucas s/Usurpación de inmueble - turbación de la posesión vtma.: Videla, Raúl Adrián", 14-05-1008-14 "Cuello, Caterine s/Lesiones leves - Daño vtma.: Ibarra, Marina Liliana/Montana Sandra Noemí", 14-05-1700-14 "Galarza, Mariana s/Usurpación de inmueble vtma.: Martínez, Mario", 14-05-2704-14 "Orellana, Roxana s/Amenazas vtma.: Duarte, Enzo Nicolás", 14-05-2604-14 "Fleitás, Marisa Johana s/Lesiones leves vtma.: Curia, María Eugenia", 14-05-3101-14 "NN s/Amenazas vtma.: Polito, Diego Cristian", 14-05-5700-14 "Fernández, María s/Amenazas vtma.: García, Gabriela Magaly", 14-05-6404-14 "Saucedo, Mariana Inés s/Amenazas vtma.: Saucedo Silvia", 14-05-6603-14 "NN s/Daño vtma.: Sánchez, Adrián Javier", 14-05-6406-14 "Camaro, Juan José/ Gargiulo, Mónica Mabel s/Daño - Lesiones leves vtma.: Camaro, Mauro Andrés", 14-05-3906-14 "Miranda, Lucas Emanuel s/Amenazas agravadas vtma.: Manquin, Carlos Mario", 14-05-3707-14 "NN/Averiguación de causales de muerte vtma.: Álvarez, Miguel Ángel/Cortez Álvarez Georgina De

Los Ángeles, Cortez Álvarez Paula Celeste", 14-05-5806-13 "Limberty, Gustavo s/Lesiones leves - daño vtma.: Sepúlveda, Teresa María", 14-05-2502-14 "Leuzzi, Davis/Orosco, Lucas s/Amenazas - Daño vtma.: Cabrera, Roxana Ivana", 14-05-3702-14 "Cejas, Adrián/Cejas Fabián/Cejas Roberto s/ Amenazas - daño - usurpación de inmueble vtma.: Molsalvo, José Roberto", 14-05-2509-14 "NN s/Lesiones leves vtma.: Balmaceda, Sergio", 14-05-2603-14 "NN Angélica s/Amenazas vtma.: Orellana, Rosa Mariela", 14-05-5201-14 "Britos, Damián/ Díaz, Lucas s/abuso de armas - Amenazas calificadas vtma.: Torres, Gustavo Daniel", 14-05-5806-14 "Rodríguez, Alan Leonel / Rodríguez, Roberto s/Amenazas vtma.: Duarte, Marino Ramón", 14-05-5203-14 "Scachinke, Liliana s/Amenazas - Lesiones leves vtma.: Basualto, César Luis", 14-05-3000-14 "Chocobar, Luis s/Abuso de autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma.: Fernández Madero, Mariano", 14-05-5605-14 NN s/Amenazas vtma.: Ullua, Patricia Adriana", 14-05-3907-14 "Medina, Vanesa Elizabet s/Amenazas vtma.: Carabajal, Cintia Lorena", 14-05-4209-1 "Dacosta, Yesica s/Lesiones leves - Amenazas vtma.: Blanco, Pamela Soledad" 14-05-3109-14 "NN s/Daño vtma.: Bravo, Raúl Vicente", 14-05-3802-14 "Allegreti Eliana s/Amenazas vtma.: Lescano, Alejandra Mabel", 14-05-5709-14 "Osvaldo Gabriela s/Amenazas vtma.: Catalano, Marta Elizabeth", 14-05-2600-13 "Roda Rodolfo Alfredo Ceferino s/Lesiones leves vtma.: Pelosi Carlos Adrián", 14-05-6405-14 "Mazzariello, Pamela Soledad s/Amenazas vtma.: Segeniuk, Ludmila", 14-05-5601-14 "nn s/Amenazas vtma.: Arismendy Silvia Ester", 14-05-5207-14 "Barotto, Cristiar s/Amenazas agravadas vtma.: Sánchez, Eduardo Gabriel", 14-05-2403-14 "Rodríguez Roberto s/Usurpación de inmueble vtma.: Caro, Manuel Alberto", 14-05-1106-13 "Ojeda, José Omar s/Amenazas agravadas vtma.: Ojeda, Élica Yolanda", 14-05-3307-14 "Meza, Angélica Ramona s/Amenazas vtma.: Alderete, Nadia Grisel", 14-05-37340-08 "Lassaga, María del Pilar s/Lesiones culposas vtma.: Moreyra, Oscar Cerefino" 14-05-4278-16 "Gadea, Silvia s/Amenazas vtma.: Parodi, Veronica María 14-05-2329-14 "López, Juan s/Lesiones leves vtma.: Medina, Víctor Hugo/López Micaela", 14-05-2620-14 "Lescano Rubén/Tesuri, Lucas s/Amenazas vtma.: Mazzaron, Rubén Alberto", 14-05-4524-14 "Verón Patricia Alejandra s/Resistencia a la autoridad - lesiones leves vtma.: García Moreno, Julio Hernán", 14-05-3931-14 "Calabro, Juan s/Lesiones leves vtma.: Magallanes Ezequiel Leonardo". San Fernando, 9 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 1.984 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DOPAZO GIAO SILVIO EDUARDO, con último domicilio en Hipólito Vieytes N° 9833, localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 4579 que se le sigue por Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de febrero de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 56 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dopazo, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 7 de febrero de 2017. C.C. 1.985 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-257839-05/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental ha resuelto: La Plata, 16 de diciembre de 2016... Por ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto a fs. 14/17 por el señor Defensor Oficial, Juan Gabriel Mendy y confirmar el auto obrante a

fs. 13 del incidente por el cual el -por entonces- Juez interviniente rechazó la eximición de prisión peticionada en favor de ALEJANDRO JESÚS BENÍTEZ por los fundamentos expuestos en el considerando (artículos 169 y 185 - a contrario-, 186, 188, 210, 439 ss. y cc. del C.P.P. y 119 tercer párrafo incisos b y f del C.P.). Fdo. Sergio Almeida. Laura I. Lasaga. Ricardo Szlagowski. Jueces". Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 06 de febrero de 2017.
C.C. 1.997 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-044045-16/00 caratulada "CARLOS FERNÁNDEZ y JONATAN FERNÁNDEZ s/ Robo Doblemente Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 07 de febrero de 2017. Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos dados, a Carlos Fernández y a Jonatan Fernández la eximición de prisión solicitada en su favor por el Dr. Félix Roberto Antunez Carballo (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 Inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc. del C.P.P. y 26, 40, 41 y 166 Inc. 2do., 3er. párrafo y 167 Inc. 2do. del Código Penal) Notifíquese". Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías". Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 07 de febrero de 2017.
C.C. 1.998 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo de Mariano Conde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 18 de noviembre de 2016 se abrió un nuevo período informativo en la Quiebra de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., CUIT 30-67952562-6, N° 15718/2009, fijándose plazo hasta el día 27.3.2017 para que los acreedores de la fallida presenten ante la sindicatura (Estudio Cichero y Asociados con domicilio en calle Viamonte 1519, 3°B, CABA) las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LCQ: 32). Quedan exceptuados aquellos acreedores que hayan insinuado sus créditos en los anteriores períodos informativos abiertos en la presente Quiebra. Asimismo, se hace saber a los acreedores que con la solicitud de verificación deberán abonar al Síndico el arancel previsto en el art. 200 de la Ley 24.522 (modificada por la Ley 27.170), quedando excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de tres sueldos mínimos, vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016. Mariano Conde, Secretario.
C.C. 1.971 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 15 de diciembre de 2016, se decretó la Quiebra del Sr. LUIS OSCAR CAMINO (DNI N° 08.483.683), domiciliado en calle Los Naranjos N° 3553 de Mar del Plata. Síndico designado CPN José María Landeta, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de esta Ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 17 de abril de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Fijar los días 29 de mayo de 2017 y 10 de julio de 2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 13 de febrero de 2017. Maximiliano J. Villalba, Secretario.
C.C. 1.981 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza en autos "Segur System S.R.L. s/Quiebra Pequeña (art. 288 LCQ)", Expte. N° 18.618, LM 39.059/2014 hace saber que el 17 de agosto de 2016 se decretó la Quiebra de SEGUR SYSTEM S.R.L., CUIT N° 30-70750962-3, con domicilio en la calle Colón 3169, 1° piso, de Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico interviniente, Gustavo Pagola, hasta el día 17 de marzo de 2017, en la calle Piedrabuena N° 05, 2° piso Depto. "D", de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Se fija fecha para el Informe Individual para el 28 de abril de 2017 y para el Informe General el 9 de junio de 2017. La

fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 24 horas. Prohíbanse hacer pagos a la fallida, con apercibimiento de considerarse ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el N.C.O. del Partido de La Matanza. San Justo, 1° de febrero de 2017. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.
C.C. 1.996 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SANTIAGO RAMÓN BRIZUELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 09 de febrero de 2017 Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Santiago Ramón Brizuela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaria, Banfield, 9 de febrero de 2017.
C.C. 2.051 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ORDOÑEZ PEDRO ABEL en la I.P.P. N° 07-02015678-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1 de febrero de 2017. Autos y Vistos Resuelvo: librar edictos a fin de que Ordoñez Pedro Abel comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Juzgado de Garantías N° 09, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la presente I.P.P. N° 07-02-015678-15, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaria, 1 de febrero de 2017.
C.C. 2.052 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza TALAVERANO CARDENAS BRIGEITTE PAMELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-897657-08 (N° interno 3703) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 10 de febrero de 2017. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Talaverano Cardenas Brigeitte Pamela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado." Secretaria, Banfield, 10 de febrero de 2017.
C.C. 2.056 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de

esta ciudad, cita JONATHAN OMAR NDURE, DNI 40.867.986, nacido en la localidad de Monte Grande, Bs. As., el día 25 de marzo de 1997, hijo de Miriam Rosana Ndure, con último domicilio Real: Calle Buenos Aires N° 1056 Ramallo, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4204-2016, caratulada: "Ndure Yonatan Omar (Niz Mauro Adan - s/ Robo en grado de tentativa - Ramallo (Flagrancia)" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: ..., Y Considerando: ..., Por lo anteriormente expuesto, Resuelvo: I), II) Librar Edicto Judicial, a los fines de su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los fines que se presente el imputado contumaz a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en el proceso y librar orden de captura..., Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 4204-2016. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado. San Nicolás, 27 de diciembre de 2016.
C.C. 2.015 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En la causa N° 65887, seguida a Juan Carlos Costichi por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a cargo del Dr. Christian Gasquet por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelli N° 4931 de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) sobreseer totalmente a JUAN CARLOS COSTICHI y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal) Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de febrero de 2017. Atento lo que surge de la notificación de Juan Carlos Costichi en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Christian Gasquet, Juez de Garantías". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 08 de febrero de 2017.
C.C. 2.019 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-101.798-06 seguido a CORREA JUAN JOSÉ; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de febrero de 2017. Autos y Vistos y Considerando:... Por ello, Resuelvo: II. Sobreseer Totalmente a Juan José Correa, argentino, D.N.I. N° 23.236.480, nacido el 21 de febrero de 1973 en Ayacucho, hijo de Juan Antonio y de Luisa Correa, con último domicilio en calle Labat N° 1127 de Ayacucho; en orden al delito de Amenazas Agravadas (Arts. 149 bis último párrafo del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA) Regístrese. Notifíquese Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nro. 3 Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de febrero de 2017. Autos y Vistos: y Considerando:...Resuelvo:... IV. Proceder a la notificación de Juan José Correa por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal Fdo. Dr. Gastón

Eduardo Giles, Juez de Garantía N° 3. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Dolores, 08 de febrero de 2017.
C.C. 2.020 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.341 P.P. N° 03-00-7316-10 seguida a Almaraz Javier Alberto s/Robo de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido ALMARAZ JAVIER ALBERTO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido Lanús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 febrero de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Almaraz Javier Alberto D.N.I. N° 32.964.445, argentino, nacido el 23 de marzo de 1987, con último domicilio conocido en calle Burelas N° 4962 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de N.N. y de Noemí Andrea Almaraz; en orden al delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del C.P., por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Levantar la rebeldía y captura del antes nombrado dispuesta en la presente causa N° 12.341 P.P. N° 03-00-7316-10, la cual corre bajo el ISN N° 2828264. A tal fin líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires...Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación de Almaraz Javier Alberto por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Regístrese. Notifíquese... Pdo. Gastón Giles. Juez.
C.C. 2.021 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00103113-06, seguida a Rito Ramón Sosa por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RITO RAMÓN SOSA, cuyo último domicilio conocido era en General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 13 de diciembre de 2017. II. Sobreseer totalmente a Rito Ramón Sosa, argentino, nacido el 29 de enero de 1960, hijo de Mario y de Mario y Quiroz Agustina; en orden al delito de Encubrimiento (Arts. 277 inc. 1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los mis. 59, inc. 3° y. 62 del Código Penal A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 02 de febrero de 2017. Autos y Vistos: atento lo que surge de fs. 58, donde se informa el resultado negativo, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Rito Ramón Sosa, y lo resuelto por el suscripto a fs. 71 y vta. procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 12 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez.
C.C. 2.022 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-2068-10, seguido contra DOS SANTOS TOMÁS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Juan N° 16 de San Pedro, Prov. de Misiones, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de febrero de 2017. Autos y Vistos:.. Y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Dos Santos Edelmiro Tomás, argentino, D.N.I. N° 23.892.847, casado, instruido, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 16 de San Pedro, Prov. de Misiones, nacido el 27 de diciembre de 1969; en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el Archivo de la

presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo: III. Proceder a la notificación de Dos Santos Tomas Edelmiro por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 03 de febrero de 2017.
C.C. 2.023 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-43032-15 (R.I. N° 6776) caratulada "Álvarez Pablo Ezequiel", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ÁLVAREZ PABLO EZEQUIEL, poseedor del DNI 29.911.048, nacido el 03/12/1982 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Ramón Alberto Álvarez y de Rosa Blanca Pérez; s/ Lesiones Leves, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017.- En atención a lo que surge del informe de fs.99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A ese efecto líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional P.D.S". Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017.
C.C. 2.055 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, Dra. Adriana Alicia Julián, da a conocer y notifica a ROJAS PABLO EMANUEL, con último domicilio conocido en la calle Dean Funes N° 1675 de Moreno, en el marco de la causa N° 7946 (I.P.P. N° 02-001068/15) del registro de esta Secretaría Única caratulada "Rojas Pablo Emanuel s/ Robo Agravado" y asimismo en el marco de la causa N° 75095 caratulada "Rojas Pablo Emanuel s/ Recurso de Queja" del registro del Excmo Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, ello conforme lo estipulado por el art. 129 del CPP, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal... Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (Art. 433 del C.P.P.). II. Desestimar el recurso de queja en tanto, por los fundamentos expuestos en la presente, el recurso de casación articulado es inadmisibile. Sin costas en esta instancia (Arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.; 14 y 15, Ley 48). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Firmado: Doctores Fernando Luis María Mancini y Martín Manuel Ordoqui.- Jueces de Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres. Secretario.-" Andrea Verónica Gómez, Secretaria. Secretaria, 01 de febrero de 2017.
C.C. 2.062 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes con Sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a LEONARDO DANIEL LICHIARDO, en los términos del art. 129 del Código Procesal Penal, y en el marco de la I.P.P. N° 13-01-007048-14/00, en trámite ante la UFI y J N° 5 de Berazategui, por el delito de Hurto agravado por escala-

miento en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 10 de febrero de 2015. Visto lo resuelto a fs. 39/41vta. por mi colega de grado, y atento al tiempo transcurrido sin que el justiciable Leonardo Daniel Liciardo compareciera ante esta sede a cumplir la obligación especial de comparecer ante la Actuaría una vez por semana, intímesele a que en el plazo de cinco días hábiles comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (art. 303, sgtes. y ccdtes. del ritual). Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías ... ". Que la norma supra citada, en su parte pertinente establece que: "... Cuando se ignore el lugar donde reside la persona que debe ser notificada, la resolución se dará a conocer por edictos, -que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial u otro medio a que a juicio del Juez ... sea idóneo a tales efectos- sin perjuicio de las medidas convenientes para averiguarlo. Los edictos contendrán, según el caso, la designación del órgano judicial que entendiere en la causa, el nombre y el apellido del destinatario de la notificación, el delito que motiva el proceso, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, el término dentro del cual deberá presentarse el citado, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, la fecha en que se expide el edicto y la firma del Secretario. Javier José Andres, Secretario.
C.C. 2.029 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifíquese a JUAN CARLOS TRENKNER, de 42 años de edad, de estado civil separado, remisero, de nacionalidad argentina y con instrucción. Que ha nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el día 26/12/71, D.N.I. 22.435.761, hijo de Rodolfo y de María Albina Domínguez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 06 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Pablo Leveratto, y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-011658-13/00, a Juan Carlos Trenkner, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, en los términos del art. 94 párrafo segundo, del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 7° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. Regístrese, notifíquese, oficiése. María Laura Vázquez, Jueza. Marcos A. Sabbatini, Secretario.
C.C. 2.032 / feb. 22 mar. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ LUIS MACHUCA, D.N.I. 24.505.741, nacido en la ciudad de San Nicolás, el día 19 de abril de 1975, hijo de Luis Mauricio y Hermelinda Cardozo; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido efectuado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Omar Ariel Tempo, en la presente I.P.P. N° 87308/05, y sobreseer por prescripción de la acción penal al imputado de autos José Luis Machuca, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Homicidio, en los términos del artículo 79 del Código Penal, de conformidad con el artículo 323 inc. 1° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) la presente resolución dictada en su favor. Regístrese, notifíquese, oficiése. María Laura Vázquez, Jueza. Marcos A. Sabbatini, Secretario.
C.C. 2.033 / feb. 22 mar. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a FAUSTINO GONZÁLEZ, apodo: "Tino", argentino, desocupado, soltero, hijo de Hilario González (f) y de Filomena Bogado, con instrucción, D.N.I. 29.266.433, domiciliado en calle Strauss 321 del Barrio Las Mellizas de San Nicolás, que ha nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día 6 de enero de 1982; por el término de cinco días de lo resuelto

por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 28 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Franca Padulo y sobreseer totalmente en la presente I.P.P. 16-00-012606/15, a Faustino González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Abuso Sexual en los términos del art. 119 del Código Penal, de conformidad con lo normado en el art. 323 incs. 3º y 4º del C.P.P. Regístrese, notifíquese y ofíciase. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.034 / feb. 22 mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dra. Susana González La Riva, en la Causa Nro. 531/16 (IPP Nro. 19.833/14) caratulada: "Cuca Ignacio Néstor por Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CUCA IGNACIO NÉSTOR, -indocumentado, nacido el 3 de marzo de 1976, nacionalidad argentina, hijo de José Manuel y de Rosa Elba Brack-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 15 de febrero de 2017. Por recibido, agréguese. Y atento lo que surge de los informes recibidos de la Comisaría Quinta de fs. 134, 144 y 146, respecto de que el imputado Cuca Ignacio Néstor no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, déjese sin efecto la audiencia de debate oral designada para el día de mañana 16 de febrero de 2017... Cítese al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2017. Pablo S. Isgro, Secretario.

C.C. 2.077 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLÁS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, a estar a derecho por ante este Tribunal Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Perón Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 129, 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0702-17383-14 en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa seguida a Nicolás Sebastián Rodríguez. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017... II.- Visto lo peticionado por el Defensor Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 21 Departamental, Luciano Augusto Noli a fs. 300, las actuaciones de fs. 261 y 286 y el Informe Actuarial de fs. 293, cítase por el término de cinco 5 días a Nicolás Sebastián Rodríguez a estar a derecho por ante este Tribunal bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. A tales efectos fíjese edicto en el Boletín Oficial por dicho término (Artículos 129, 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Roberto Alfredo Conti, Juez. Karina Gabriela Nicolai, Secretaria. Secretaría, 9 de febrero de 2017. Luis A. Parra, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.103 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA CRISTIAN EDUARDO, poseedor del DNI N° DNI 18.816.224; nacido el 05/12/1982 en Lanús, hijo de Ramón Ceferino y de Ida Borda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 00-24372-15 (Registro Interno N° 6.857), caratulada "Medina Cristian Eduardo s/ Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 118 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado

en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2017. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.105 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CÁCERES RAMÍREZ JUAN ÁNGEL, quien resulta ser poseedor del DNI N° 94.737.443, que exhibe y retiene para sí, de nacionalidad paraguaya, nacido el 12 de septiembre de 1994 en Paraguay, de 21 años de edad, hijo de Zulma Ramírez Cáceres, quien si sabe leer y escribir, con domicilio actual en Salta N° 339 entre Prava y Reina Elena, de Ezeiza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-01-000602-15 (R.I. N° 6.551), caratulada "Cáceres Ramírez Juan Ángel s/ Tenencia de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Juan Ángel Cáceres Ramírez sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.106 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMÁN, LEONARDO FABIÁN, poseedor del DNI N° No Recuerda, nacido el 8 de abril de 1993, hijo de Julio César Martínez y Adelaida Román, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 9.573/11 (Registro Interno N° 4.726), caratulada "Román Leonardo Fabián; Cuenca Gabriela Soledad; s/ Tenencia ilegítima de Estupefacientes (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 274 y teniendo en cuenta que lo que allí consta es que el domicilio tal y como fuera constituido por el imputado a fs. 245 es inexistente, cítese a Leonardo Fabián Román por medio de edictos, a estar a derecho, por el término de cinco días, los que se publicarán por el plazo y en la forma establecida en el Art.129 del C.P.P. A ese fin, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto, que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017. Marisa Gianolli, Secretario.

C.C. 2.107 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARLOS EMILIO QUINTANA, indocumentado, nacido el 31/03/1995 en San Francisco Solano; hijo de Quintana Carlos Alberto y de Ojeda Agapita con Prontuario 1446842 AP; Legajo U3349166; ello en orden a las razones expuestas en los considerandos que anteceden, para que en el término de

cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-00-56998-15 (R. I. N° 6.711), caratulada "Carlos Emilio Quintana s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Carlos Emilio Quintana sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.108 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en la calle Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, en el marco de los autos caratulados: "Palacios Juan Heriberto s/Quiebra" (Expediente número: 56.631), hace saber que por resolución de fecha 10/09/2010, se ha decretado el estado de Quiebra, del señor JUAN HERIBERTO PALACIOS, C.U.I.T.: 20-10446269-4. Síndico designado: Cr. Gelos, Raúl Alberto, con domicilio profesional en calle Belgrano 4207 de Mar del Plata y horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 12 y de 17 a 20:30. Se fija hasta el día 03 de abril de 2017, hasta el cual los acreedores deberán presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar el informe individual con fecha 15 de mayo de 2017 y el informe general con fecha 26 de junio de 2017. Se hace saber que la publicación del presente edicto en el marco del presente proceso universal, se encuentra exenta del pago previo en los términos del art. 273 inc. 8 LCyQ. Mar del Plata, 13 de febrero de 2017. Luciano Taglioretti, Secretario.

C.C. 2.079 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Frigores S.A. s/Quiebra", Expte. COM 22571/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaria N° 43 a cargo de la Dra. Mariana Macedo Alborno, sito en la calle M. T. Alvear N° 1840, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que con fecha 16 de diciembre de 2016 se ha decretado la quiebra de: FRIGORES S.A. (CUIT 30-70905829-7), inscrita en la Inspección General de Justicia el 20-12-2004 bajo el N° 16418 del Libro 26 de Sociedades por Acciones con domicilio en la calle Esmeralda N° 614, piso 4º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por lo que se le solicita tenga a bien que adjunto se acompaña, sin previo pago de tasa o arancel alguno de acuerdo a lo establecido en el Art. 273 inciso 8 de la Ley 24.522. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 2016 ... 8. Publicidad: Publíquese edictos -art. 89 LC- durante cinco días en el Boletín Oficial, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (en función de los antecedentes obrantes en el exp. N° 36.341 caratulado "Figueroa Walter Felipe c/Frigores S.A. s/Despido" véase copias simples glosadas precedentemente a fs.95/98", haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º parte final de la Ley Concursal y nombre y domicilio del síndico, y lo dispuesto en el pto.: 10 tercer párrafo. Esta comunicación se encomienda al síndico juntamente con la confección y diligenciamiento del edicto en la Provincia de Buenos Aires." Firmado: Dra. Margarita R. Braga, Juez. Margarita R. Braga, Juez. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

C.C. 2.101 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 21 de diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra de REYNOSO ROGELIO ENRIQUE, DNI 8.346.507, CUIL 20-08346507-8, habiendo sido designado síndico la Cdra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verifca-

ción de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2017 y las observaciones a los mismos hasta el día 26 de abril de 2017. Se deja constancia que el 26 de mayo de 2017 y el 11 de julio de 2017 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 15 de febrero de 2017. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

C.C. 2.126 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a YAMILA BELÉN CORREU, con último domicilio en Comesaña y Manzoni Ciudadela Complejo 1ero "F" Monoblock 17 acceso 67 1er. Piso Dpto "F" Barrio Ejército de los Andes, de la localidad de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3444, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de febrero de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 90, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Yamila Belén Correu, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 9 de febrero de 2017.

C.C. 2.142 / feb. 24 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea Carolina Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ROCÍO DANIELA LUNA, con último domicilio en la calle Félix Frías 3145, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4644 que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de febrero de 2017. En atención a los informes obrantes a fs. 55, 70, 76 y 78, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Luna Rocío Daniela cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Andrea Carolina Pagliani, Juez interino. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.149 / feb. 24 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, sito en Paraguay 2466 1° piso de San Justo, notifica que en los autos caratulados: FISCINA NORMA BEATRIZ c/ NESTEROWICZ LUIS PABLO s/ Despido, se ha dictado la siguiente sentencia: "San Justo, 13 de abril de 2015. Autos, Vistos y Considerando: Lo que resulta del acuerdo precedente; El Tribunal del Trabajo N° 1 de La Matanza. Falla: 1°) Hacer parcialmente lugar a la demanda promovida por Norma Beatriz Fiscina contra Luis Pablo Nesterowicz, condenando a este último a abonar a la actora la suma de pesos veintinueve mil doscientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$ 29.281,25.-), por los rubros oportunamente declarados procedentes en la cuestión primera y que a continuación se detallan: 1) Indemnización por antigüedad (2 períodos + sac.: \$ 2.816,66.-); 2) Indemnización sustitutiva de preaviso (1 período + sac.: \$ 1.408,33.-); 3) Integración mes despido + sac.: \$ 140,83.-; 4) Salarios adeudados - 1 mes - (\$ 1.300.-); 5) S.A.C. adeudados: \$ 1.400.-; 6) S.A.C. 2006 prop. (\$ 416,71.-); 7) Vacaciones gozadas adeudadas: \$ 560.-; 8) Vacaciones 2006 (prop.): \$ 225,33; 9) Horas

Extras: \$ 6.000.-; 10) Indemniz. Art. 9 Ley 24.013: \$ 4.225.-; 11) Indemniz. Art. 10 Ley 24.013; \$ 2.056,75.-; 12) Indemniz. Art. 15 Ley 24.013 (1 vez más ítems 1, 2 y 3: \$ 4.365,82.-); 13) Indemniz. Art. 2 Ley 25.323 (50% ítems 1, 2, 3: \$ 2.182,91.-); 14) Indemniz. Art. 16 Ley 25.561 (Conf. Decreto 1.433/2005): \$ 2.182,91.-los importes precedentemente enumerados deberán ser cancelados dentro de los diez días de notificada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49, Ley 11.653). 2°) Desestimar el planteo de inconstitucionalidad efectuado por la parte actora respecto del Art. 4 de la Ley 25.561. 3°) Determinar que el capital de condena devengará desde la fecha del despido (27 de abril de 2006), un interés equivalente a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a 30 (treinta) días a través del sistema Banca Internet Provincia (B.I.P.), vigentes en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva digital), ello conforme la inconstitucionalidad de la Ley 14.399 decretada por nuestro Máximo Tribunal de Justicia Provincial, el que ha ratificado de manera contundente e inequívoca su doctrina legal de aplicación de la tasa pasiva para el resarcimiento por la privación del capital (causas L. 90.768; L. 102.210; L. 108.142 y L. 108.164, todas del 13.11.2013 y sucesivas) y lo normado por el Art. 622 y concordantes del Código Civil. 4°) Rechazar la pretensión de la accionante relativa al cobro de diferencias salariales; sac. s/dif. Salariales e indemniz. Art. 132 bis L.C.T. (Art. 375 del CPCC y 499 C.C.). 5°) Hacer lugar al pedido de entrega a la actora de la certificación de servicios remuneraciones y aportes, la que deberá ser extendida por el demandado observando la totalidad de los recaudos establecidos por el Art. 80 de la L.C.T. (t.o. Conf. Art. 45 Ley 25.345), cuyo cumplimiento deberá efectivizar dentro del décimo día de quedar firme la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de mora en el cumplimiento de la presente manda (Arts. 666 bis del C.C. y 37 del CPCC.). 6°) Imponer las costas del presente proceso por todas las incidencias planteadas al demandado Luis Pablo Nesterowicz que ha resultado vencido (Art. 19 Ley 11.653). 7°) Regular los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Patricia Araceli Merele (T° V F° 176 CAQ p.a.) en el 20% del capital de condena a liquidarse, con más el adicional por aportes jubilatorios e IVA si correspondiere (Arts. 16, 21, 23, 51 y ccdtes. de la Ley 8.904; 12 Inc. a, 16, 21 y ccdts. Ley 6.716 (t.o.); 505 del C.C. (Conf. Ley 24.432). Intímase a la profesional interviniente para que dentro del plazo de diez días de percibidos sus honorarios, acredite el pago de los aportes respectivos, bajo apercibimiento de comunicar a los organismos pertinentes. 8°) De conformidad con lo dispuesto por el Art. 58 Inc. b) del Acuerdo N° 3397/08 de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, librese oficio por Secretaría a la Receptoría General de Expedientes departamental a efectos de que tome debida nota. 9°) Librar oficio por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), conforme lo previsto por las Leyes 25.345 y 24.013. 10) Regístrese la presente sentencia, cumplimentese, notifíquese y oportunamente archívese". "San Justo, 22 de abril de 2015. De la liquidación practicada por Secretaría, traslado a las partes por cinco días, bajo apercibimiento de aprobación (Art. 49, Ley 11.653). Fórmese segundo cuerpo a partir de fs. 204 (Art 23 Ac 2514/92, SCBA). Autos: "Fiscina Norma Beatriz c/ Nesterowicz Luis Pablo s/ Despido". 8791. Liquidación de capital, intereses y costas (Art. 48 de la Ley 11.653). Capital \$ 29.281,25 -Intereses según sentencia \$ 33.333,75 total \$ 62.615 -Tasa de Justicia (Boleta esp. Bco. Prov.) \$ 1.377 -Caja Abog. s/anterior (sobretasa) \$ 137 Honorarios Dr. Patricia Araceli Merele \$ 12.523 -Cont. Caja Abog. s/ rubro ant. \$ 1.252 Total \$ 77.904 Intímase a la demandada para que en el plazo previsto en la sentencia acredite el pago que resulta de la liquidación bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 Ley 11.653), y asimismo integre mediante las boletas respectivas la tasa de justicia y su contribución a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de no ordenar trámite de entrega ni dar por cumplida la sentencia hasta su efectivo pago. (Art. 270 del C. Fiscal, Art. 12 Ley 11.583, Ley 11.594 y Dto.1.049/95). Notifíquese con transcripción de la parte resolutoria y liquidación. Proveyendo a fs. 248/249: Agréguese y téngase presente lo informado. Dra. Gisela Vesprini, Secretaria". San Justo, de noviembre de 2016.

C.C. 2.167 / feb. 24 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS. El Área Ejecutiva de Investigaciones de Distritos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de

la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archívo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP N° 14-05-2009-15 "NN s/Lesiones, Vtma.: Castillos Gustavo", IPP N° 14-05-3298-15 "Baiuci César s/ Amenazas, vtma. Morelli María de los Ángeles", IPP N° 14-05-2374-15 "Personal Policial Gendarmería s/ Incumplimiento de los deberes de Funcionario público, vtma.: Gorosito Rosmarie", IPP N° 14-05-6731-14 "Miranda Martín s/Violación de Domicilio, vtma.: Olivares Isabel", IPP N° 14-05-3220-15 "López Rita s/Amenazas, vtma.: Mohamad Cristina", IPP N° 14-05-3301-15 "NN s/Lesiones, Vtma.: Pittman Ygnacio", IPP N° 14-05-3284-15 "Rivero Claudio s/Lesiones, vtma.: Gutiérrez María Celeste", IPP N° 14-05-2466-15 "Gallardo Anali s/Estafa vtma.: Peralta Ovejero", IPP N° 14-05-3244-15 " NN s/Lesiones, vtma. Arru Rodrigo Ezequiel", IPP N° 14-05-3078-15 "Falcón Griselda s/Amenazas, vtma.: Villa Graciela", IPP N° 14-05-3175-15 Giordino Miriam s/Amenazas, vtma.: González Jennifer, IPP N° 14-05-2685-15 " NN Esteban s/Amenazas, vtma.: Vaccarezza Andrés", IPP N° 14-05-3231-15 "NN s/Amenazas, vtma.: Bovero Eduardo", IPP N° 14-05-2704-15 " NN s/Amenazas, vtma. Ovispo Gregorio, IPP N° 14-05-4911-14 "Ferron Vanina s/Amenazas agravadas y otros, vtma.: Moyano Elizabeth Lorena", IPP N° 14-05-1941-15 " NN s/Amenazas y otros, Vtma.: Grosso Eduardo Alejandro", IPP N° 14-05-3196-15 "NN s/Amenazas, Vtma. Giménez Gerardo Javier", IPP N° 14-05-3804-14 "NN s/ Defraudación Vtma.: Romero Zulma Dora", IPP N° 14-05-3210-15 "Ramírez Cristian s/Amenazas, Vtma.: Rodríguez Martín", IPP N° 14-05-3295-15 "Personal Policial s/Abuso de autoridad vtma.: Garrido Ana María", IPP N° 14-05-2496-15 "Martínez Romina Belén s/Amenazas", IPP N° 14-05-2357-15 " Cuyo Claudia Cecilia s/Amenazas, vtma.: Morales Pérez Rosana, IPP N° 14-05-2614-15 "Balaguer Roberto s/Estafa, vtma.: Ibarra Natalia", IPP N° 14-05-3110-15 Alarcón Karina s/Estafa, vtma: De Luca Alicia", IPP N° 14-05-3109-15 " Podevil Laura s/Amenazas, vtma.: Castellanos Carmen", IPP N° 14-05-3241-15 "Rossi Gustavo y otros /Lesiones, Dte: Castillo Juan", IPP N° 14-05-3290-15 "Maragliano Susana s/Violación de domicilio, vtma.: García Cipriano", IPP N° 14-05-3143-15 NN s/Mambo y otro s/Amenazas, vtma.: Lazo Mario César", IPP N° 14-05-3107-15 "Miguelas Mariana s/Amenazas, vtma.: Clerc María Celeste", IPP N° 14-05-3199-15 " Silva Julio César s/Amenazas, vtma.: Dersvar David Alberto", IPP N° 14-05-2604-15 " NN Adolfo y otro s/Abuso de arma, vtma.: Olivera Daniela Soledad", IPP 14-05-2469-15 "Núñez Lilian s/ Defraudación por retención indebida, vtma.: Álvarez Sebastián Alberto", IPP N° 14-05-2773-15 "Modicamore Jorge Hugo s/Estafa, vtma.: Tochetto Susana Raquel", IPP N° 14-05-3025-15 "Córdoba Mónica s/Amenazas, vtma.: Novilo Adriana", IPP N° 14-05-3024-15" Olmos Adrián s/Amenazas y otro, vtma.: Castaño Eduardo Sebastián", IPP N° 14-05-2630-15 "Abregu Cintia y otros s/Lesiones, vtma.: Quilpidor Florencia", IPP N° 14-05-257-15 "Floriani Cristian y otro s/Amenazas, Vtma.: Piccoli Cristina", IPP N° 14-05-2696-15 " Alcoas Andrés s/Lesiones, vtma.: Manuel Mauricio Gastón", IPP N° 14-05-2681-15 " Alcuaz Andrés s/Amenazas, vtma.: Piñeyro Alejandro", IPP N° 14-05-1087-15 "NN Andrea s/Amenazas Calificadas, vtma.: Soraide Celeste Analía" IPP N° 14-05-2356-15 "Mandell Norma Gladys s/Usurpación de inmueble, vtma.: Rey Gerez Osvaldo", IPP N° 14-05-3189-15" NN Teti s/Defraudación por retención indebida, vtma.: Díaz Rocío Micaela", IPP N° 14-05-3168-15" NN s/Amenazas, vtma.: Orso Marta", IPP N° 14-05-3057-15 "Luna Teresa s/Amenazas, vtma.: Galeano Pamela Andrea", IPP N° 14- -3216-15 "Martínez David Alejandro s/Amenazas, vtma.: Martínez Rocío Alejandra" IPP N° 14-05-3204-15" NN s/ Av. de Ilícito, vtma.: Piñero Belén", IPP N° 14-05-3174-15 Sottopietra Malena s/Amenazas, vtma.: Grossi Rossana Paola". Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.141 / feb. 24 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Raúl Garros le hace saber que en los autos caratulados "Rossano Natalia Victoria s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 40.164/2016 se ha

decretado con fecha 1º de diciembre de 2016 la Quiebra de la fallida Sra. NATALIA VICTORIA ROSSANO (DNI 25.898.045), con domicilio real en la calle Santa Cruz 7317 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, designándose como Síndico Judicial a la CPN Ana María Rabino con domicilio en la calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00, decretándose las siguientes medidas: 1º) La intimación a terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 Ley 24.522). 2º) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ). 3º) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido, por el art. 217 LCQ y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura dando cumplimiento al art. 88 inc. 9 LCQ una vez realizado el inventario que prevé el art. 88 inc. 10 LCQ, el que se efectuará por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, y que comprenderá solo los rubros generales, librándose a tal fin el mandamiento respectivo. (art. 253 inc. 7 Ley 24.522). 4º) Fíjase el día 19 de abril de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación. 5º) Señálase el día 31 de mayo de 2017 con fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos (art. 35 LCQ); el día 12 de julio de 2017 para la presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCyQ. Mar del Plata, 16 de febrero de 2017. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.152 / feb. 24 v. mar. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 25 de Mayo N° 2919 de Florencio Varela, a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner en los autos caratulados: "Herman Luna Mía s/Abrigo" Expte N° 95003 notifica a la Sra. PATRICIA NOEMÍ HERMAN, DNI 29.958.311 el pronunciamiento que decretó la legalidad de la Medida de Abrigo adoptada en autos y el otorgamiento de la Guarda, resolutorios obrantes a fs. 70 y fs. 107/108 respectivamente, publicándose edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Varela al Día (Art. 145, 146, 147 y ccs. del CPCC) los que en sus partes pertinentes dicen así: "Quilmes, 8 de abril de 2015 ... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Consejo de los Derechos del Niño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la niña Luna Mía Herman DNI 54.208.240, quien fuera puesta bajo la responsabilidad del Sr. Antonio Alberto Herman, DNI 29.064.576 con domicilio en la Calle Saliqueló N° 355 e/Marcos Paz y Juan B Justo, Barrio Presidente Avellaneda de Florencio Varela (Art. 35 y 35 bis de la Ley 13.298, según Ley 14.537). Notifíquese a su progenitora ... Fdo. Omar J. Velázquez, Juez". "Quilmes, 8 de septiembre de 2015. ... Resuelvo: 1) Decretar la Guarda de Herman Luna Mía, DNI 54.208.240, a favor del Sr. Antonio Alberto Herman, DNI 29.064.576 (Art. 35 bis de la Ley 13.298 incorporado por el Art. 3 de la Ley 14.537, art. 827 inc. ñ de la Ley 11.453 y 23, 9 y 19 de al C.I.D.N., art. 75 inc. 22 CN. II) Regístrese. Notifíquese al guardador. Firme, librese Testimonio, quedando la confección y diligenciamiento de los instrumentos respectivos a cargo del Ministerio Pupilar ... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez. Florencio Varela, noviembre de 2015. Andrés Mariano Giallonardo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.165 / feb. 24 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 con Sede en Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 25 de Mayo N° 2919 de Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Lallana Justina Judith s/Abrigo" Causa N° 96241 notifica a la Sra. SILVIA ESTELA MARTÍNEZ, DNI 30.426.582 lo siguiente: "Florencio Varela, 4 de octubre de 2016: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar el estado de situación de Adoptabilidad de la niña Justina Judith Lallana, nacida el 24 de octubre de 2014 en San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, respecto de sus progenitores Hugo Ramón Lallana, DNI 20.170.413 y de Silvia Estela Martínez, DNI 30.426.582 (art 7 de la Ley 14.528). 2) Regístrese. Notifíquese al Sr. Lallana y respecto de la progenitora y atento las constancias obrantes en autos para procurar la presentación de la mencionada en este proceso, notifíquese por edictos a la Sra. Silvia Estela Martínez, DNI 30.426.582 con último domicilio en la ciudad de Florencio Varela. Dichas publicaciones atento el

último domicilio de la mencionada se realizarán en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de Florencio Varela. Notifíquese con copia de la presente resolución al domicilio real del Sr. Eduardo Serafin Martínez y a la Asesoría de Incapaces N° 1 Departamental Fdo : Germán Luis Mesizner, Juez". Florencio Varela, 2 de enero de 2017. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.166 / feb. 24 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Robles Nahuel s/ Abrigo" (Expte. N° TG-4629-2016), con fecha 22 de septiembre de 2016 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto al joven Nahuel Robles (DNI N° 46.001.010), hijo de FABIANA ROBLES (DNI N° 28.045.643). Se hace saber que podrá presentarse en autos con patrocinio de abogados particulares, del Defensor Oficial (ubicado en Av. Cazón 727 de Tigre) o de Profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro sito en la calle Acausado 442 San Isidro). Silvana Bolatti, Secretaria. Tigre, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.215 / mar. 1 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 50, del Dr. Federico Campolongo Fillipi, sito en Av. Callao N° 635, P. 4º de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos: "Agropecuaria La Valentina S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 2389/2011), que con fecha 19 de abril de 2016 se ha decretado la Quiebra de agropecuaria LA VALENTINA S.A. (CUIT N° 33-71096109-9). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándolos a ese efecto, ante el Síndico Luis A. Brener, con domicilio en Av. Corrientes N° 1820, P.10 "B" de Capital Federal. Buenos Aires, 8 de febrero de 2017.

C.C. 2.202 / mar. 1 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2634, caratulada "Medina, Emmanuel Alejandro (1) Ferrero, Matías Rolando (2) s/ Robo Calif. en poblado y en banda", notifica por el presente a MATÍAS ROLANDO FERRERO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 15 de abril de 2015. Vistas las constancias de la presente causa N° 2634 seguida a Medina, Emmanuel Alejandro y Ferrero, Matías Rolando en orden al delito de Robo Calificado por ser cometido en poblado y en banda tipificado en el Art. 167, Inc. 2º, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 28/5/2012 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, computándose que dicho período probatorio vencería el 18/6/2014 conforme surge de fs. 13vta. En tal sentido se le impuso al enjuiciado las siguientes reglas de conducta: fijar residencia y someterse al control del patronato de liberados; abstenerse de tener cualquier contacto con las presuntas víctimas de autos y mantener oficio u ocupación acorde a sus capacidades; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 64, 71 y 72/73. Asimismo, de los informes glosados a fs. 76/80 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Por otra parte y corrida vista a las partes, se manifestó el representante de la vindicta pública, Dr. José Luis Castaño, a fs. 83, expresando que conforme surge de la presente, el encartado ha cumplido con las obligaciones impuestas, por lo que solicitó se declara la extinción de la acción penal y se dicte su consecuente sobreseimiento en las presentes. Por su parte, la defensa técnica del encartado, ejercida en este caso por la Dra. Fabiana E. Florentin, indicó que adhiere a lo peticionado por la Agente Fiscal, requiriendo así se dicte la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de su ahijado procesal, Ferrero, ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter del C.P. y en el Art. 323, Inc. 1º de C.P.P. (Conf. fs. 84). Así, con todo ello, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art. 76 ter párrafo 4to. del C.P. corresponde y así el Tribunal... Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2634, respecto de Matías Rolando Ferrero y en orden al delito de Robo Calificado por ser cometido en

poblado y en banda (Art. 167, Inc. 2º. del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 2634, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 Inc. 1º de C.P.P. Fdo.: Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí: Ariel E. Basso, Auxiliar Letrado". Campana, 21 de octubre de 2016.

C.C. 2.195 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEONARDO AGUSTÍN DYLAN GONZÁLEZ, DNI N° 41:430.760 en la causa N° CV-3819, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2017. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.196 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER NÉSTOR ACUÑA (argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 27 de agosto de 1995 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Juan Carlos Acuña y de Sandra Elsa Reyes, con último domicilio conocido en Manzana 3 -Casa 97- del Barrio "La Perla" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 46.892.971) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2097-2016 (6278), "Acuña, Walter Néstor y Ortigoza, Luis Javier s/ Hurto en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 13 de febrero de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.198 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, dispuso notificar a JUAN MARCELO COSTA, uruguayo, soltero, albafil, instruido, hijo de padre desconocido y de María del Rosario Hernández Costa (f), nacido el 21 de febrero de 1975 en Montivideo, República Oriental del Uruguay, domiciliado en calle Calderón de La Barca N° 5001 de Villa Luro, Capital Federal, y titular de la Cédula N° 1.895.284/7, lo siguiente: "Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 6 de julio de 2016, practique la Actuarial cómputo de pena) respectivo (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez-Señora Juez: Informo a V.S. que los encausados Roberto Marcelo Santos y Juan Marcelo Costa fueron condenados en la presente causa N° 769/2016 el día 6 de julio de 2016, como coautores penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa (hecho motivo de esta causa) la pena de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento con costas y declaración de reincidencia para el nombrado Santos; mientras que a Costa se lo condenó también como autor del delito de Robo cometido con la intervención de un menor de 18 años, en grado de tentativa, dos hechos, en concurso real (hechos motivos de la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Morón), a la pena única de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, sentencia que quedó firme en el día de la fecha -21 de septiembre de 2016. Que, en relación al encausado Marcelo Adrián Roberto Santos fue habiendo aprehendido en la presente causa el día 12 de enero de 2016 -ver fs. 1/vta. de la I.P.P.- y puesto en libertad el día 12 de septiembre de 2016 por haber agotado en prisión preventiva la pena de prisión impuesta por sentencia no firme -ver fs. 167 /vta.. Que, el nombrado Costa habiendo estado privado de libertad diecisiete días en la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (ver fs. 160 de la causa), y encontrándose aprehendido en la causa 769/2016(6045) desde el día 12 de enero de 2016 hasta la fecha, el mismo cumple la pena única impuesta el día 25 de septiembre de 2016 y la caducidad registral operará el día, 12 de septiembre de 2026 para el enrostrado Roberto Marcelo Adrián Santos y con fecha 25 de septiembre de 2026, para el referido Juan Marcelo Costa. Es todo cuanto puedo

informar a V.S. Secretaría, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Natalia Soledad Martin-Auxiliar Letrada. Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva Juez en lo Correccional". Natalia soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.199 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MATÍAS MIGUEL ÁNGEL VOLPES, Argentino, Titular del D.N.I. N° 35.865.943, domiciliado en calle 113 entre 12 y 14 de Mercedes (B), nacido el 14 de octubre de 1990 en Mercedes (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-292), "Volpes, Matías Miguel Ángel s/ Inf. Art. 72 Ley 8.031/73": Mercedes, 31 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa contravencional, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que en la presente causa se inició el día 27 de marzo de 2013; que debe considerarse como secuela de juicio interruptiva de la prescripción, el fallo del Superior no firme recaído con fecha 27 de septiembre de 2013 (v. fs. 69/73), habiéndose cumplido en exceso a la fecha en la presente contravención, el lapso de un año que la ley establece para la prescripción de la acción penal (Arts. 32 Inc. "b" y 34 de la Ley 8031). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período en cuestión (ver fs. 149/151). Ello así y conforme lo establecido por los Arts. 32 Inc. "b", 34 y ccdtes. del dto. Ley 8.031, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Matías Miguel Ángel Volpes en orden a la infracción al artículo 72 de la Ley 8.031/73. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.200 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EUGENIO ABEL GUIÑAZU, argentino, Titular del D.N.I. N° 28.515.290, soltero, empleado, instruido, 34 años, hijo de Sergio Abel (v) y de Claudia Raquel Banco (v), nacido el día 3 de enero de 1981 en Moreno (B), domiciliado en calle Chaco y Avenida de Mayo (calle al fondo) de Salto (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2220-2015 (5804), "Guiñazu, Eugenio Abel s/ Daños, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad": "Mercedes, 28 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el día 18 de noviembre de 2015 -ver fs. 52/52 vta.-, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó en igual fecha con el archivo de las actuaciones dispuesto mediante despacho simple por la Sra. Agente Fiscal interviniente -ver fs. 121-, quedando a las partes la facultad prevista en el Art. 323 Inc. 7° del ritual. Que habiéndose otorgado vista al Ministerio Público Fiscal y de Defensa, ambos fueron contestes en solicitar el dictado del sobreseimiento del aquí encausado, conforme la manda del Art. antes citado. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 Inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad que le fueran atribuidos. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eugenio Abel Guiñazu en orden a los delitos de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, previstos y reprimidos por los Arts. 45, 89, 183 y 239 del Código Penal (Art. 323 Inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, Regístrese y firme que quede el mismo, librense las comunicaciones del caso y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 14 de febrero de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.201 / mar. 1 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JUAN

RAMÓN IBARRA, de nacionalidad argentina, hijo de Juana María Ibarra, nacido el día 1° de noviembre de 1966, en la localidad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, D.N.I. 17.937.344; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de febrero de 2000: ...Resuelvo: Sobreseer en la presente I.P.P. N° 1234, a Juan Ramón Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto, en los términos del Art. 162 del C.P., de conformidad, con el Art. 323 Inc. 4° del C.P.P.... Fdo.: Dionisio Pedro Irurtia, y "San Nicolás, 03 de febrero de 2017... Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.206 / mar. 1° v. mar. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 1° de febrero de 2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. MARÍA LUJÁN DIMARCO, DNI 27.128.968, con domicilio en la calle 136 N° 728 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Cantadora Nancy Edith González, con domicilio en la calle 42 N° 1678 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 11 N° 716 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, hasta el día 20 de marzo de 2017. Fijándose los días 17 de abril de 2017 y 29 de mayo de 2017, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia informativa para el día 6 de octubre de 2017, a las 09:00 hs. La Plata, 15 de febrero de 2017. Augusto Finochietto, Secretario.

L.P. 15.864 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaria a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Daniel Andrés Galipo y Jorge Federico Gross, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2016 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑÍA COMERCIAL NARCISO S.R.L., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 111837 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 195917, con domicilio social en 53 N° 1040 de La Plata, debiendo los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 25/11/2016, solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 10 de abril de 2017 en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 ante el síndico Gonzalo Javier Arce, con domicilio en calle 20 N° 215 de La Plata (Tel. 15-5750590/424-4116). Déjase establecido que, en los términos de lo dispuesto por el citado art. 32 LCQ, según texto art. 1 Ley 27.170, que el arancel verificador que deberán oblar los acreedores insinuantes a la Sindicatura será de \$ 806, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores de \$ 1.000. El concursado y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 26/04/2017 para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ el 26/05/2017 y 10/07/2017. A los efectos previstos en el art. 40 de la LCQ, se fija el período entre el día 11/07/2017 al día 07/08/2017. A los efectos previstos en el art. 41 de la LCQ, se fija el período entre el día 12/06/2017 al 26/06/2017. Se fija el día 22/08/2017 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada Ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la Ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 Ley 26.684. La Plata, 17 de febrero de 2017. Daniel Andrés Galipo, Secretario.

L.P. 15.874 / feb. 23 v. mar. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaria N° 59 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica que con fecha 20/12/2016 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de MARCELA ALEJANDRA STEIN (COM 23894/2016), CUIL 27-17304018-6, domiciliada en Aráoz 2873, piso 6° D, CABA. Se ha designado Síndico al contador Sergio Diego Hernán Gómez Marti, con domicilio sito en Viamonte 1546, piso 6°, Of. 601, CABA, Tel.: 4375-4377. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del Síndico hasta el 27/3/2017 (LCQ 32), en el horario de 12:00 a 18:00. El síndico presentará el informe individual (LCQ 35) el 11/5/2017, el informe general (LCQ 39) el 26/6/2017 y la Audiencia Informativa tendrá lugar el 12/12/2017 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 15 de febrero de 2017. Juan Martín Arecha, Secretario.

C.F. 30.137 / feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. y 16 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: Cba. 09-11-16: Emplácese a los Sres. MAURICIA ORTEGA (DNI 7.375.706) y a los herederos de ALEJANDRO ORTEGA (LE 4.226.203), para que en el término de veinte días hábiles, manifiesten su conformidad u oposición a la desafectación como bien de familia del inmueble inscripto en la Matrícula N° 153606 Capital (11), bajo apercibimiento de que su silencio, importe conformidad a la desafectación" Fdo. Dra. Repiso de Alincastro, Mariana Laura- Prosect. Letrada. Se transcriben las resoluciones que ordenan la medida en lo pertinente: "Cba. 27-10-16...al punto 3: librese cédula Ley 22.172 y oficio Ley 22.172 a sus efectos..." Fdo. Dra. Repiso de Alincastro Mariana Laura- Prosect. Letrada. "Cba. 09-11-16. Atento lo solicitado, emplácese a los Sres. Mauricia Ortega y a los herederos de Alejandro Ortega, para que en el término de 20 días hábiles manifiesten su conformidad u oposición a la desafectación como bien de familia del inmueble inscripto en la matrícula N° 153606 Capital (11), bajo apercibimiento de que su silencio, importe conformidad a la desafectación" Fdo. Dra. Repiso de Alincastro, Mariana Laura- Prosect. Letrada. A Todo evento se transcribe el Art. 165 del CPCC La citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o ella fuera incierta. Los edictos se publicarán cinco veces. El emplazamiento será de veinte días, y correrá desde el último día de su publicación. Queda expresamente facultado a diligenciar, suscribir el texto a publicar, abonar tasas, y efectuar todos los actos pertinentes, a efectos de la publicación del edicto relacionado, el Dr. Gustavo Carlos Jordan DNI 17.219.091, matrícula T° 49 F° 360 del CPACF y/o persona que designe. Diligenciado que sea el presente, sírvase remitirlo con todo lo actuado, al Tribunal de origen. Patricia Verónica Asrin, Juez.

C.F. 30.155 / mar. 1 v. mar. 7

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Skipper Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial c/ Giudici Néstor y Otros s/Reivindicación Nulidad de Acto Jurídico, Redargución de Falsedad y Simulación" (Expte. N° 49082) cita a CENTRAL BUILDING S.A. para que dentro del plazo de dieciocho días comparezca personalmente a estos autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.172 / mar. 1° v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Skipper Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial c/ Giudici Néstor y otros s/Reivindicación Nulidad de Acto Jurídico, Redargución de Falsedad y Simulación" (Expte. N° 49.082) cita a EDUARDO RODOLFO LARRONDE para que dentro del plazo de dieciocho días comparezca personalmente a estos autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2017. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.173 / mar. 1° v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Focci Guillermo Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 66.585 cita al demandado GUILLERMO ALBERTO FOCCI, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes. del C.P.C.C. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2016. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

B.B. 56.179 / mar. 1º v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Barra, Nancy Mónica s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 47.039, cita a NANCY MÓNICA BARRA para que dentro del término de 5 días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.180

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Navarro, Gonzalo Luis s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 67.040 cita a GONZALO LUIS NAVARRO a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2016. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 56.181 / mar. 1º v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles a cargo del Dr. Federico A. Striebeck, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Larrouy, con asiento en calle Pellegrini N° 840 de la Ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Regalia Irma Esther c/ D'Anuncio Bonanni Donato s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente N° 15.616, cita al demandado DONATO D'ANUNCIO BONANNI, o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado catastralmente como Circ. 13, Secc. B, Manzana 190; Parcela 24, Inscripto al Tomo I, Folio 53 N° 12.010, Partida N° 01897, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes (arts. 91 Ley 5.827, mod. por Ley 10.571; 145, 146, 147, 341, 681, 354, 484, 486 del C.P.C.). Federico Augusto Striebeck, Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles. Coronel Pringles, 7 de febrero de 2017. Néstor E. Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 56.184 / mar. 1º v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de B. Blanca cita a los co-demandados

JOSÉ ARDAIZ, JOSÉ NICOLÁS DIONISIO DI MARTINO y los herederos de NORMAN GAMBINO y/o cualquier otra persona que se creyere con derechos, en autos "Flores Valdebenito, Marciela Bienvenida y otro/a c/ Ardaiz José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. 64.374, para que dentro del plazo de diez días, contesten el traslado de la demanda conferido en autos conforme lo previsto en los arts. 354 y 486 del C.P.C. y comparezcan a estar a derecho con relación al bien inmueble individualizado Catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 111-a, parcela 23 inscripto el dominio bajo el Folio N° 3.535, Año 1958 del Partido de Bahía Blanca y cuya prescripción adquisitiva se pretende, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en Turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2016. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

B.B. 56.185 / mar. 1º v. mar. 2

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, sito en Brown esq. Colón P:2 Cuerpo D, Morón, cita y emplaza por el término de 10 días, a ADRIÁN ALEJANDRO HNATIUK y MÓNICA CLAUDIA HNATIUK, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Briozzo, Miriam Analía c/ Hnatiuk, Adrián Alejandro y Otros s/ Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 20 de diciembre de 2016. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 60.306 / mar. 1º v. mar. 2

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes (B), Secretaría Única, Dra. Bárbara Fernández del Tejo, en autos "Núñez Leandro Iván s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 92.646, ordenó con fecha 27/12/2016 la apertura del concurso preventivo de LEANDRO IVÁN NÚÑEZ, DNI 17.100.674, CUIT 20-17100674-1, domiciliado en la calle Belgrano esquina Keen de la localidad de Pedernales, partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la Síndico C.P. Erika Aragón Szybisty, en su domicilio constituido a tal fin en la calle 23 N° 822 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hasta el día 15 de marzo de 2017, inclusive. Mercedes, 13 de febrero de 2017. Agustín Zunino, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.124 / feb. 22 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita por diez días a herederos de Doña TILLOUS MARÍA, para que comparezcan a tomar intervención en expediente caratulado "Canosa Carlos

Ismael c/Tillous de Jayo María y otro s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente. Dr. Diego Emilio Cárdenas, Auxiliar Letrado. Mercedes, 16 de febrero de 2017.

Mc. 66.154 / feb. 24 v. mar. 1

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín (B), cita en autos: "Peula, Nélica; Peula, Nilda y Monsalvo, Nélica c/ Herederos de Calcagno Aroldo Sergio s/ Cobro Hipotecario" Exp. 38033, a herederos de ISABEL ESTHER ROCHE para que en el plazo de 15 días se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, y en su caso acrediten los vínculos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor (Arts. 43 y 53 Inc. 5º C.P.C.). General Arenales, 13 de febrero de 2017 Dr. Jorge Scaletta, Secretario.

Jn. 69.083 / mar. 1 v. mar. 2

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza al demandado Sr. BRAMAJO CÉSAR LUJÁN y/o sucesores y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. IV; Sec. W; Manz. 76; Parc. 6 e inscripto al dominio en la Matrícula N° 10.218 del Pdo. de La Costa (123), sito en calle Machado N° 1050 de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa, en los autos caratulados: "Manuel Dora Mabel c/ Bramajo César Luján s/ Usucapión", Expte. N° 43.587, para que dentro del término de once días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 30 de diciembre de 2016. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.021 / feb. 17 v. mar. 6

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 29/12/2016 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de NAHUEL CHE S.A., C.U.I.T. 30-71050612-0, con domicilio en calle La Heras 260 de Lobería. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 27/12/2016. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/04/2017. Fecha para presentación de Inf. Ind.: 07/06/2017. Fecha para presentación de Inf. Gral. 14/07/2017. Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de febrero de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.034 / feb. 22 v. mar. 2

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".